

**Asamblea General**

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos oficiales

118^a sesión plenariaJueves 28 de junio de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

**Homenaje a la memoria de Su Alteza Real el
Príncipe Nayef Bin Abdulaziz Al-Saud, Príncipe
Hereditario de la Arabia Saudita**

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar los temas del programa, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a la memoria de Su Alteza Real el Príncipe Nayef Bin Abdulaziz Al-Saud, Príncipe Hereditario de la Arabia Saudita. La noticia de su fallecimiento nos ha causado profundo dolor y tristeza.

En mi nombre y en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, quisiera dar mi más sentido pésame a la Familia Real y al Gobierno y el pueblo de la Arabia Saudita.

Tema 14 del programa (*continuación*)**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas****Proyecto de resolución (A/66/L.48/Rev.1)**

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 72ª sesión plenaria, que tuvo lugar el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 14 del programa junto con los temas del programa 117, 123 y su subtema a) y el tema 124 del programa.

Es para mí un gran honor y un placer presentar a la Asamblea General este proyecto de resolución como texto del Presidente en nombre de los Estados Miembros. Me sentí muy alentado por la reunión de alto nivel dedicada a la felicidad que se celebró durante dos días en las Naciones Unidas el pasado abril. En la declaración que formulé en dicha reunión destacué la necesidad de adoptar un enfoque inclusivo, equitativo y equilibrado que promueva la sostenibilidad, erradique la pobreza y fomente el bienestar y la felicidad. En ese sentido, mi intención era tomar la iniciativa de hacer un seguimiento de la resolución 65/309, de 19 de julio de 2011, en la que se reconoce que la búsqueda de la felicidad es un objetivo humano fundamental. En la misma resolución se nos invita a elaborar medidas que capten mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar para el desarrollo humano.

Considero que la proclamación de un Día Internacional de la Felicidad por la Asamblea General, que se celebraría todos los años con la plena participación de la comunidad internacional en su conjunto, sería una forma progresista de centrar nuestra atención en el valor de la felicidad como objetivo y aspiración universal en la vida de todos los seres humanos.

La elección del día 20 de marzo como Día Internacional de la Felicidad goza del apoyo general de todos. Al tratarse de un día de equinoccio, es un día de especial significado para el planeta y el mundo. Sería también una fecha muy conveniente para todos, incluida

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-39304 (S)



Se ruega reciclar

la sociedad civil, para sumarse a las Naciones Unidas en la celebración de dicho Día.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.48/Rev.1, titulado, “Día Internacional de la Felicidad”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.48/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.48/Rev.1 (resolución 66/281).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bhután.

Sra. Namgyel (Bhután) (*habla en inglés*): Llevar una vida feliz es la aspiración de todo ser humano; es el propósito fundamental de la vida misma. Sin embargo, cada vez se vuelve más patente que nuestras políticas y medidas no solo no están en sintonía con este objetivo fundamental, sino que están empezando a socavar las propias bases de nuestra seguridad y nuestra supervivencia colectivas. Tenemos que cambiar urgentemente nuestro curso y adoptar un nuevo paradigma.

Animada por esta idea, mi delegación inició la elaboración de un proyecto de resolución titulado “La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”, que la Asamblea General aprobó por consenso en julio de 2011 (resolución 65/309). En cumplimiento de dicha resolución, mi Gobierno tuvo el honor de acoger, el 2 abril aquí en Nueva York, una reunión de alto nivel acerca del tema: “Bienestar y felicidad: definición de un nuevo paradigma económico”.

El Primer Ministro de Bhután ha manifestado muchas veces lo siguiente:

“Uno de los usos comunes de la palabra felicidad es para denotar un estado efímero, pasajero —feliz hoy o infeliz mañana— que se debe a algunas condiciones externas temporales como el elogio o la culpa, el triunfo o la pérdida. Sin embargo, la felicidad también puede referirse a un estado más profundo y perdurable que se da cuando se vive la vida en plena armonía con la naturaleza, con nuestras comunidades y semejantes y con nuestro patrimonio cultural y espiritual; en resumen, cuando nos sentimos totalmente conectados con nuestro mundo”.

Actualmente, es necesario que todos nosotros —grandes y pequeños, ricos y pobres— tomemos medidas que nos ayuden a superar nuestras diferencias y nos unan, para que podamos disfrutar de una conexión más fuerte los unos con los otros y con el mundo que nos rodea.

Por ello, mi delegación acoge con profunda satisfacción la noble iniciativa del Presidente de proclamar el de 20 marzo Día Internacional de la Felicidad. La resolución 66/281, que acaba de aprobar la Asamblea General, capta verdaderamente la esencia de nuestro objetivo universal.

Estoy convencido de que la iniciativa del Presidente alentará a los Estados Miembros a buscar políticas que mejoren la felicidad y el bienestar de sus ciudadanos en un entorno pacífico y seguro.

Por consiguiente, permítaseme prometer el pleno apoyo incondicional de mi delegación a la resolución 66/281, que proclama el 20 de marzo Día Internacional de la Felicidad. Solicito y aliento a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio de forma oportuna.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 14 del programa.

Tema 118 del programa (continuación):

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Informes del Secretario General (A/66/762 y A/66/762/Add.1)

Proyecto de resolución (A/66/L.53)

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con este tema, como recordarán los miembros, la Asamblea aprobó las resoluciones 66/10 y 66/12 en sus sesiones plenarias 60ª y 61ª, respectivamente, celebradas el 18 de noviembre de 2011.

La Asamblea tiene ante sí los informes del Secretario General que figuran en los documentos A/66/762 y A/66/762/Add.1, y un proyecto de resolución publicado como documento A/66/L.53.

La sesión de hoy sirve para iniciar el examen de los informes del Secretario General y de la aplicación de la Estrategia global contra el terrorismo por los Estados Miembros, y considerar la actualización de la Estrategia para hacer frente a los cambios, de conformidad con la resolución 64/297, de 8 de septiembre de 2010.

Nos hemos reunido hoy para llevar a cabo el tercer examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, de conformidad con la resolución 64/297. Deseo dar la bienvenida a los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a sus coordinadores en el ámbito de la lucha contra el terrorismo que participan en esta importante reunión.

Se ha presentado a los Estados Miembros el informe del Secretario General titulado “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia”. En el informe figuran cinco recomendaciones, que son pertinentes para nuestro debate de hoy.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es un documento trascendental en la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. La Estrategia tiene un alcance amplio, es de carácter preventivo y adopta un enfoque integrado. Fue aprobada por consenso por todos los Estados Miembros en 2006 y representa una condena universal de todos los actos de terrorismo.

La Estrategia es un marco extraordinario para la elaboración de políticas. Se trata de un logro significativo de la comunidad internacional y demuestra la buena voluntad y la capacidad de la comunidad internacional de unirse incluso cuando debe tomar decisiones difíciles. Sus cuatro pilares abarcan todas las cuestiones necesarias para librar una batalla mundial eficaz contra el terrorismo.

Ha llegado la hora de poner en práctica la Estrategia en forma más efectiva. Espero que este tercer examen de la Estrategia proporcione el impulso necesario para su plena aplicación sobre el terreno. Durante el Simposio del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, celebrado en septiembre de 2011, reiteraré la determinación de los Estados Miembros de aplicar la Estrategia, sobre todo mediante el mejoramiento de la cooperación regional. De hecho, el Simposio en su conjunto destacó la importancia de las estrategias regionales en la lucha contra el terrorismo.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar la importancia de la cooperación regional en nuestros esfuerzos para combatir el terrorismo. Varias regiones del mundo han demostrado las ventajas de incorporar la cooperación regional a las actividades de lucha contra el terrorismo. Debemos aprender de estas experiencias y ver cómo podemos mejorar la colaboración regional para reforzar la labor de lucha contra el terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional. En resumen, hay que adoptar iniciativas multinacionales que vayan más allá de los enfoques tradicionales y localizados. Ninguna nación que actúe en solitario, por muy poderosa que sea, puede evitar que se cumplan todas las amenazas.

Los cuatro pilares de la Estrategia son importantes para su correcta aplicación, pero quisiera destacar

que hay dos pilares, el I y el IV, que merecen el mismo énfasis en nuestras actividades de lucha contra el terrorismo.

Ayer, mi Oficina organizó un debate temático sobre la importancia de fomentar el diálogo y el entendimiento y combatir el interés por el terrorismo, que es un elemento esencial del pilar I de la Estrategia. Durante ese debate temático, entre otras iniciativas y estructuras, mencioné el papel crucial que desempeña la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas para fomentar el entendimiento mutuo en el mundo. Con unas sociedades más cohesionadas, tolerantes y resistentes, podemos privar a los terroristas del espacio y el contexto que necesitan para difundir sus discursos y campañas. Del mismo modo, la protección de los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo son dos cuestiones complementarias que siguen siendo responsabilidades importantes de todos los Estados.

En nuestro empeño por acabar con el terrorismo no debemos abandonar nuestros principios y valores para proteger la vida, la propiedad y la dignidad de todos los ciudadanos. Debemos adoptar medidas con respecto a nuestra determinación relativa al pilar IV de la estrategia. Una forma de lograrlo es progresar en la promoción de los derechos de las víctimas del terrorismo y de otras formas de violencia política. Tenemos la obligación moral de hacerlo. También es una manera pragmática de deslegitimar la violencia terrorista exponiendo los horrores que causa este tipo de violencia.

Quisiera expresar mi agradecimiento al Representante Permanente del Canadá, Embajador Guillermo Rishchynski, que ha estado dispuesto a asumir la importante responsabilidad de actuar de facilitador de las consultas con los Estados Miembros, y le doy las gracias por el trabajo de elaboración de un documento final.

Para concluir, quisiera invitar a los representantes a que den su opinión sobre cómo podemos avanzar en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Estrategia es la piedra angular de nuestro marco internacional de lucha contra el terrorismo. Nuestra determinación es firme, pero hacen falta medidas y resultados. Solo con una voluntad política firme y con la aplicación y ejecución podremos hacer realidad nuestras esperanzas de un mundo sin terrorismo.

Sr. Baird (Canadá) (*habla en inglés*): Al reunirnos para renovar nuestro compromiso multilateral de combatir el terrorismo, tenemos presente un monumento impresionante que se encuentra a solo 5 kilómetros de este Salón.

Me refiero a la Zona Cero, lugar del atentado terrorista más mortífero de la historia mundial. Como dije en el discurso que pronuncié ante la Asamblea General el pasado otoño, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 fueron un crudo recordatorio de que el mal existe, de que la vida es frágil, de que la libertad tiene enemigos y de que el veneno del terrorismo radical es muy real.

Mientras que el fascismo y el comunismo fueron los grandes retos de las generaciones anteriores, el terrorismo es el gran reto de la nuestra. Ningún país es inmune a esta amenaza. Ningún país puede ignorar este reto. Desde los atentados con camiones bomba en el Iraq hasta el incendio provocado del Cine Rex de Abadán (Irán), pasando por la masacre de la escuela de Beslan (Federación de Rusia), la explosión del vuelo 182 de Air India y los atentados sincronizados de Mumbai de 1993, los ataques más mortíferos de nuestra historia demuestran que el terrorismo no tiene fronteras, no respeta a la población civil ni tiene predilección por una región determinada.

Con tristeza y sin ningún orgullo, hablaré de la experiencia de primera mano que el Canadá ha tenido con la brutalidad del terrorismo. La explosión del avión de Air India en 1985 a la que me he referido antes se planificó y se ejecutó en nuestro territorio y causó la muerte de 280 canadienses. El 11 de septiembre, 24 canadienses perdieron trágicamente la vida. Debido a que el Canadá es una nación enriquecida por las contribuciones de inmigrantes de todo el mundo, procedentes de otras tierras, independientemente del lugar del planeta en que se produzca un atentado terrorista, los familiares y amigos canadienses sienten y comparten el dolor.

El Canadá define el terrorismo como acto intencional que causa daños graves para intimidar a la población con respecto a su seguridad, o para presionar a una persona, gobierno u organización con fines políticos, religiosos o ideológicos.

Las causas políticas, religiosas o ideológicas no son terrorismo. Sin embargo, el uso de la violencia para apoyar una política, una religión o una ideología sí es terrorismo. Esto lo digo para subrayar el hecho de que los actos terroristas jamás están justificados, independientemente de la causa y por legítima que sea la reivindicación. En este sentido, es revelador que las Naciones Unidas del mundo se hayan unido para condenar el terrorismo en términos claros e inequívocos.

En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, de 2006, (véase resolución 60/288, anexo) se emplea una prosa categórica y absoluta:

“Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, resolvemos:

“1. Condenar, de manera sistemática, inequívoca y firme, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales.”

Se dice que la vaguedad pragmática es el lenguaje de la diplomacia. Las soluciones a las cuestiones de las que se ocupa la Asamblea General a menudo no se idean en blanco y negro, sino más bien en matices de gris. No se puede decir lo mismo de nuestra determinación de luchar contra el terrorismo. No es imprecisa ni ambigua. Las palabras son claras como el agua: “en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos”.

Con demasiada frecuencia, los medios de comunicación internacionales se niegan a utilizar la palabra “terrorista”, porque creen ingenua y equivocadamente que calificar la violencia de acto terrorista es emitir un juicio sobre la causa que defienden los responsables del acto. Al pretender que todo es relativo, estos medios de comunicación niegan incluso la existencia del terrorismo. El terrorismo no es una causa política o religiosa. El terrorismo es el uso de la violencia contra objetivos civiles, policiales y militares en pos de esa causa. Según la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, cometer ese tipo de actos es terrorismo, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos.

En el mismo sentido, las enseñanzas del gran Mohandas Gandhi nos recuerdan que no debemos confundir la rectitud de una causa con el uso de la violencia terrorista para promover esa causa. El Mahatma escribió: “La verdad nunca puede difundirse con violencia”. El Canadá acogió con satisfacción la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en septiembre de 2006, y hoy me complace renovar nuestro compromiso con ella.

El Canadá está de acuerdo con los cuatro pilares de la Estrategia de las Naciones Unidas, a saber: hacer frente a las condiciones que propagan el terrorismo, prevenir y combatir el terrorismo, fomentar la capacidad y respetar los derechos humanos y el estado de derecho.

Los Estados Miembros son los principales responsables de aplicar esta importante Estrategia. El Canadá ha hecho progresos significativos en ese sentido, tanto a nivel nacional como en todo el mundo. Este año, en

febrero, el Gobierno del Canadá dio a conocer su estrategia oficial contra el terrorismo. La estrategia del Canadá se basa en cuatro elementos que se refuerzan entre sí: prevenir, detectar, negar y responder.

El primer pilar de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo corresponde al primer elemento de la estrategia canadiense, que consiste en evitar que las personas participen en actos de terrorismo.

Estamos trabajando para que las comunidades canadienses sean más resistentes al extremismo violento y a la radicalización. No vacilaremos en cuestionar y combatir la ideología extremista violenta. Nos proponemos reducir el riesgo de que las personas sucumban al extremismo violento y a la radicalización. Nuestro Gobierno también está invirtiendo considerablemente en la investigación sobre el terrorismo y en la lucha contra el terrorismo, como por ejemplo la manera de prevenir y combatir el extremismo violento.

En relación con el segundo pilar de la Estrategia de las Naciones Unidas —prevenir y combatir el terrorismo—, el Canadá está adoptando muchas medidas concretas. Entre ellas están la aprobación de leyes nacionales para aplicar y la entrada en vigor de los 12 convenios y protocolos de las Naciones Unidas sobre el terrorismo de los cuales el Canadá se enorgullece de ser parte; la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas a personas y organizaciones que se ha determinado que apoyan el terrorismo o están vinculadas a él; una nueva ley que permite a las víctimas del terrorismo demandar a los autores y partidarios del terrorismo, incluidos los Estados que lo apoyan; y enmiendas penales para dotar a las fuerzas del orden de las herramientas que necesitan para responder con eficacia al terrorismo y afrontar mejor el terrorismo nuclear; una estrategia de seguridad cibernética para el Canadá; y la inversión en más medidas de seguridad para el transporte aéreo de pasajeros y de carga.

En la actualidad, el Parlamento del Canadá está examinando la Ley sobre el Terrorismo Nuclear. Una vez haya sido promulgada, el Canadá estará en condiciones de poder ratificar el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y las enmiendas a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

El terrorismo es un fenómeno mundial; no conoce fronteras. Una respuesta eficaz al terrorismo debe ser igualmente mundial y no debe dejar lagunas que los terroristas puedan explotar. Por esa razón, el pilar III de la Estrategia de las Naciones Unidas, a saber, desarrollar

la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo, es absolutamente vital. El Programa de creación de capacidad para la lucha contra el terrorismo del Canadá ofrece a otros países capacitación, equipo y asistencia técnica, jurídica y de otro tipo en materia de seguridad, así como conocimientos especializados, para ayudarlos a impedir que se llevan a cabo actividades terroristas y a responder a ellas. Proporcionamos a otros países la capacitación y el equipamiento que necesitan para que los organismos encargados de hacer cumplir la ley puedan compartir la información y realizar investigaciones, reforzar la seguridad en las fronteras e impedir que los grupos terroristas utilicen fondos para financiar ataques en el mundo.

A tal fin, me complace confirmar que el Canadá, a través de su Programa de creación de capacidad para la lucha contra el terrorismo, aportará una contribución adicional de 8 millones de dólares para apoyar proyectos de creación de capacidad destinados a fortalecer la cooperación mundial en la lucha contra el terrorismo. Atribuimos una gran importancia a la reciente creación del Foro Mundial contra el Terrorismo, foro de coordinación para la adopción de medidas cuyo objetivo es movilizar el compromiso y las capacidades para luchar contra el terrorismo y fortalecer la cooperación internacional en materia de lucha contra el terrorismo. El Canadá se complace en copresidir, junto con Argelia, el Grupo de Trabajo sobre el Sahel, dentro del Foro. Los miembros del Grupo de Trabajo están reuniendo a expertos para establecer redes de trabajo transfronterizas, compartir las mejores prácticas y fortalecer conjuntos de competencias para detectar y combatir el terrorismo.

También hemos reanudado el Programa de Asociación Mundial del Canadá, que ayuda a combatir la amenaza del terrorismo nuclear, radiológico, biológico y químico. Tal como dijo el Primer Ministro Stephen Harper cuando anunció dicha reanudación en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, celebrada en Seúl:

“El Programa de Asociación Mundial es esencial en el marco de los esfuerzos internacionales destinados a combatir el terrorismo nuclear e impedir que las armas de destrucción en masa y el material conexo caigan en las manos equivocadas”.

Todas nuestras alianzas nos permiten afianzar nuestros esfuerzos de lucha contra el terrorismo y compartir las mejores prácticas.

El último pilar de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo, a saber, el respeto de los

derechos humanos y del estado de derecho, se hace eco de los mismos principios del Canadá. La sociedad canadiense se basa en el estado de derecho, como piedra angular de la paz, el orden y el buen gobierno. De ello se deduce que todas las actividades de lucha contra el terrorismo deben ajustarse al estado de derecho. Las instituciones gubernamentales deben actuar dentro de los mandatos legales al luchar contra el terrorismo. El respeto del estado de derecho incluye el cumplimiento de las obligaciones jurídicas nacionales e internacionales de proteger los derechos humanos. El respeto y la promoción de los derechos humanos son valores fundamentales del Canadá.

No obstante, la seguridad también es un derecho humano. El terrorismo es un ataque a los derechos que son fundamentales para nuestra sociedad, como la libertad de pensamiento, libertad de expresión y asociación y el derecho de las personas a la vida, la libertad y la seguridad. Resulta fundamental creer en los derechos humanos. Estos gobiernan las decisiones políticas y la adopción de decisiones, y rigen las normas en las investigaciones. Aunque nuestra capacidad de combatir las amenazas en todos los frentes ha aumentado notablemente en este último decenio, la amenaza del terrorismo persiste y evoluciona. Por tanto, la lucha contra el terrorismo sigue y debe evolucionar igualmente. En esta lucha constante, es importante que las naciones y los ciudadanos del mundo mantengan la esperanza. Debemos seguir confiando en que venceremos. A pesar de lo sombrío que pueda parecer el panorama del terror y la violencia, debemos recordar la confianza con la que John F. Kennedy afrontó ese mismo reto. Al dirigirse a la Asamblea en 1961, el Presidente Kennedy compartió su convencimiento certero de que el terrorismo no ganaría:

“El terror no es una nueva arma. A lo largo de la historia ha sido utilizado por quienes no lograban sus fines ni con la persuasión ni con el ejemplo. Sin embargo, acaban perdiendo inevitablemente, ya sea porque los hombres no tienen miedo a morir por una vida que merezca ser vivida o porque los propios terroristas acaban comprendiendo que los hombres libres no pueden ser amedrentados con amenazas y que la agresión encontrará su propia respuesta.”

Doy las gracias al Presidente de la Asamblea por la oportunidad que me ha brindado de intervenir en la sesión de hoy. Deseo reafirmar el compromiso del Canadá de colaborar con los Estados Miembros, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra

el Terrorismo y los organismos de las Naciones Unidas pertinentes en aras de la plena y oportuna aplicación de esta Estrategia sumamente importante.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en ocasión del tercer examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Tras formular la primera parte de mi declaración, continuaré dirigiéndome a la Asamblea en mi calidad de representante de mi país.

Para comenzar, la OCI desea expresar su agradecimiento por los esfuerzos del Representante Permanente del Canadá, Excmo. Embajador Guillermo Rishchynski, en su calidad de facilitador de las consultas sobre el tercer examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, tendientes a alcanzar un consenso respecto del proyecto de resolución sobre el tercer examen bienal. La OCI reafirma los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros.

La OCI condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos los actos de terrorismo de Estado, así como los actos de terrorismo cometidos por grupos o individuos, independientemente de quién los cometa y del lugar donde se cometan y la finalidad con que se cometan. También subraya la necesidad de respetar el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. La OCI sigue apoyando la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la cual, entre otras cosas, debería también abordar las causas profundas del terrorismo, como el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, las controversias internacionales de larga data, la denegación del derecho a la libre determinación a los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, las injusticias políticas y económicas y la marginación y la alienación políticas. Al mismo tiempo, la lucha contra esa amenaza requiere un amplio conjunto de medidas, para las cuales el componente de seguridad es indispensable, pero no suficiente por sí solo. Por consiguiente, al aplicar las medidas de seguridad necesarias, también se deben abordar los aspectos sociales, políticos, culturales y económicos de la cuestión.

La OCI reafirma que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, según está contenida en la resolución 60/288, es un esfuerzo permanente

y un documento evolutivo que debería actualizarse y examinarse cada bienio. La OCI también reafirma estar de acuerdo en que se apliquen de forma equilibrada todos los aspectos de los cuatro pilares de la Estrategia. Sigue rechazando inequívocamente la asociación del terrorismo con cualquier religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Consideramos que las declaraciones irresponsables que pretenden asociar el terrorismo con cualquier religión o nacionalidad son en sí mismas una clara incitación al terrorismo. La OCI también desea expresar su preocupación respecto del pago de rescates a los grupos terroristas, lo cual constituye una de las fuentes de financiación de las actividades terroristas, así como subrayar el papel central que desempeña la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo, pues es el único órgano de las Naciones Unidas de composición universal.

La OCI se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución. No obstante, es lamentable que en el proyecto de resolución no se hayan podido incorporar algunas de las propuestas del grupo de la OCI, como la de observar la índole y el carácter cambiantes del terrorismo, la necesidad de combatir los actos cometidos por personas autorradicalizadas en todo el mundo y los vínculos existentes entre la delincuencia organizada internacional y la financiación del terrorismo.

La OCI tomó nota de las recomendaciones para el futuro, contenidas en el informe del Secretario General (A/66/762) sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Estrategia, en particular la recomendación del Secretario General de que se nombre un coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo. La OCI considera que es necesario incrementar la transparencia y la coordinación de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas relacionadas con la lucha contra el terrorismo, así como evitar cualquier duplicación del trabajo. Además, al tiempo que apoya la coherencia institucional de las Naciones Unidas, la OCI también hace hincapié en la importancia de respetar los mandatos de los distintos órganos de las Naciones Unidas, tal como se señala en la Carta.

La OCI reconoce la importancia de la información periódica sobre las actividades realizadas por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo durante los dos últimos años. Encomiamos la labor realizada hasta la fecha por dicho equipo y lo alentamos vivamente a seguir desempeñando su labor con la misma diligencia a fin de mantener informados a los miembros de la Asamblea General sobre las actividades realizadas en aplicación de la Estrategia. Asimismo, también

deseamos alentar al Equipo Especial a que intensifique sus consultas con los Estados Miembros durante la fase de planificación y preparación de sus actividades.

La OCI subraya que la aplicación de la Estrategia compete, en primer lugar, a los Estados Miembros y exhorta a éstos a que asuman un mayor compromiso con la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

La OCI está firmemente convencida de que la participación de los programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia en su conjunto no debería afectar a sus mandatos ni actividades operacionales. La OCI observa con aprecio que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha iniciado sus actividades y pretende utilizar sus recursos para fortalecer los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a la lucha contra el terrorismo.

El Grupo reconoce la necesidad de reforzar el apoyo brindado a los Estados Miembros, a petición de éstos, para la aplicación nacional de la Estrategia mediante un incremento de la asistencia técnica y del fortalecimiento de las capacidades sobre la base de sus prioridades nacionales.

Ahora hablaré a título nacional.

(continúa en árabe)

Mi país, Siria, ha vivido recientemente acontecimientos dolorosos debido a actos terroristas perpetrados por grupos terroristas extremistas que utilizan métodos delictivos no convencionales. Esos actos se fundan en fetuas religiosas takfiri radicales, promulgadas por instigadores que residen en países que todos conocemos. Los grupos extremistas religiosos takfiri utilizan agentes suicidas, coches bomba y artefactos y cinturones explosivos para llevar a cabo ataques contra la infraestructura y otros blancos de uso vital, a fin de infligir terror, destrucción y muerte generalizados entre los ciudadanos. Los ataques deliberados contra la población civil y las fuerzas del orden público, así como contra bienes públicos y privados, lamentablemente se han vuelto la rutina diaria de los grupos terroristas armados, que ahora se han convertido en perpetradores profesionales de robos a mano armada, actos de bandidaje, quema de hospitales y clínicas, pillaje, asesinato y actos de agresión contra ciudadanos pacíficos en sus hogares y establecimientos, a fin de aterrorizarlos y obligarlos a huir, además de mantener a civiles y militares secuestrados para obtener rescates económicos con objeto de financiar sus actos terroristas o lograr objetivos políticos.

Uno de esos actos fue el reciente ataque perpetrado por grupos armados en Siria, con apoyo del exterior, contra varios peregrinos libaneses que regresaban del Irán a través de territorio turco. Algunos de esos ataques terroristas organizados llevan la impronta de la organización Al-Qaida y de su ideología en la manera en la que matan, desmiembran y mutilan los cuerpos, asesinan a familias enteras por motivos sectarios y cometen atentados suicidas coordinados en más de un lugar a fin de aterrorizar a la sociedad siria. Lamento informar a la Asamblea de que hoy se han cometido dos ataques terroristas cerca del Palacio de Justicia en Damasco. Aún no conocemos su costo en vidas humanas o daños materiales.

Tales actos terroristas no podrían llevarse a cabo si no se contara con suficiente financiación y el apoyo en dinero, armas o personas, o sin la cobertura mediática y política de los grupos responsables de esos actos. Es verdaderamente lamentable que algunos Estados árabes y de la región, entre otros, proporcionen tales recursos a grupos terroristas armados a fin de perpetrar actos terroristas en mi país, Siria. De hecho, esos países se han comprometido abiertamente y a plena luz del día, en conferencias cuyos organizadores se presentan como amigos del pueblo sirio, a proporcionar apoyo en forma de armas, dinero, adiestramiento y refugio a terroristas y a permitirles perpetrar actos terroristas desde sus territorios.

La interceptación del buque *Lutfallah II* ha probado la participación de países árabes y no árabes en el intento de enviar armas letales a grupos terroristas en Siria con la finalidad de matar y destruir. La reforma es el pedido legítimo de todos los sirios. La lucha contra la corrupción es un pedido del 99,9% del pueblo sirio, pero la reforma y la lucha contra la corrupción no se pueden llevar a cabo por medios terroristas. Hemos señalado a la atención del Secretario General y del Presidente del Consejo de Seguridad el incidente del *Lutfallah II*, así como la información relacionada con el contrabando de armas y el desplazamiento de terroristas a través de las fronteras con los países vecinos.

Lamentablemente, la instigación al terrorismo por los medios de difusión en Siria se ha convertido en una dolorosa intervención de facto debido a la que todos los sirios padecen. Se necesita un enfoque imparcial y riguroso. Los terroristas han estado utilizando recientemente las tecnologías de la información y las comunicaciones proporcionadas abiertamente incluso por algunos países que han sufrido el flagelo del terrorismo. No obstante, lamentablemente, esos países consideran

a esas tecnologías “no letales”. También hemos observado que algunos canales de televisión dirigidos a la sociedad siria están difundiendo una ideología religiosa extremista que incita al terrorismo, al asesinato y a la sedición sectaria y religiosa, lo cual recibe el apoyo de algunos países y grupos radicales.

Es una paradoja sorprendente el hecho de que, al mismo tiempo, algunos canales de televisión por satélite hayan sido prohibidos en virtud de una resolución aprobada por la Liga de los Estados Árabes, además de las sanciones unilaterales impuestas por la Unión Europea contra la Organización de la Radio y Televisión Sirias, así como las sanciones impuestas anteriormente por el Gobierno de los Estados Unidos contra algunos medios de difusión. Esa feroz campaña contra los medios de comunicación sirios privados y públicos ha alentado a los así denominados grupos terroristas pacíficos a llevar a cabo un ataque contra la sede y los edificios del nuevo canal de televisión sirio de noticias Ekhbariya, en el que perdieron la vida cuatro periodistas y cinco empleados administrativos sirios totalmente inocentes, a quienes les ataron las manos y después hicieron detonar todo el edificio. Es ciertamente triste que, en momentos en que estamos examinando la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, nadie, comenzando por el Secretario General y el Presidente de la Comisión, haya expresado sus condolencias al pueblo de Siria o a los familiares de las víctimas ni haya condenado el acto de terrorismo que provocó la muerte de esos periodistas sirios.

El número de víctimas de los grupos terroristas en Siria va en aumento continuamente. El Gobierno de Siria ha estado cooperando con las entidades de las Naciones Unidas competentes y las organizaciones no gubernamentales con el fin de proporcionar asistencia humanitaria a esas víctimas y a todos los que se han visto obligados por los grupos armados a abandonar sus hogares y lugares de culto mediante el uso de la violencia por despiadadas razones sectarias o religiosas que están alejadas de la moral y los valores del pueblo sirio, pueblo que, durante siglos, ha dado en la región un ejemplo único de coexistencia perfectamente armoniosa entre los pueblos de todos los credos, razas y sectas de los que está compuesto.

Centenares de miles de residentes de Homs y Hama se han visto desplazados de sus hogares y expulsados. Ciento diez mil ciudadanos sirios cristianos han sido expulsados en masa de sus barrios. Sus iglesias han sido ocupadas y han sido objeto de intimidación y amenazas de muerte si regresan a sus hogares. Además, centenares de miles de residentes musulmanes de esas dos

ciudades han sido desplazados y expulsados. También se les ha dicho que si regresan a sus hogares su destino será la muerte.

Siria exhorta a todos los Estados a que colaboren con ella con el fin de aplicar escrupulosamente las disposiciones de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Nuestras palabras deben ir seguidas de acciones mediante la adopción de las medidas necesarias para impedir y poner fin a la financiación de todos los actos terroristas o la preparación de esos actos contra Siria que proceden de los Estados vecinos, y para negarse a proporcionar refugio a los que planifiquen, apoyen o cometan actos terroristas. A causa de esos actos se ha derramado la valiosa sangre de nuestra población, tanto de civiles como de militares. Llegará el día en que haremos rendir cuentas a todos los que participaron en esos actos, los instigaron, financiaron o facilitado.

Los actos terroristas que tienen lugar en mi país, cuyo objetivo es desestabilizar el Estado, la sociedad y el pueblo, no son menos peligrosos que todos los demás actos terroristas que se han dirigido contra numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas, tanto desarrollados como en desarrollo. No existe un terrorismo autorizado o no autorizado de conformidad con fetuas religiosas; solamente existe un tipo de terrorismo, contra el que se debe luchar, y el terrorismo del que es objeto Siria es el mismo terrorismo que ataca y sigue atacando a otros Estados Miembros. Hay terrorismo nuclear, terrorismo en la información y terrorismo cultural. Hay terrorismo político y económico. Todo eso es terrorismo. Sin embargo, el sufrimiento que causa sigue siendo el mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Marinaki (Unión Europea) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, es para mí un honor hablar sobre nuestra contribución al tercer examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Croacia, país adherente; Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y Georgia, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea aplica un enfoque civil para abordar la lucha contra el terrorismo de manera amplia, sobre la base de la justicia penal y el estado de derecho, al tiempo que protege los derechos humanos. La Unión

Europea condena el terrorismo sin reservas, en todas sus formas y manifestaciones. Lo que nos une es nuestra determinación de fortalecer nuestra colaboración y lograr esfuerzos internacionales más eficaces en la prevención del terrorismo y la lucha contra él, así como nuestro deseo de incrementar la comprensión y la confianza mutuas. Ambos objetivos son importantes.

Ampliar el consenso internacional y fortalecer los esfuerzos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo siguen siendo objetivos clave para la Unión Europea. Apoyamos plenamente el papel crucial desempeñado por las Naciones Unidas en la prevención del terrorismo y la lucha contra él, y abogamos por el cumplimiento de las normas internacionales reconocidas. La Unión Europea aprecia plenamente el hecho de que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo haya ampliado el marco mundial de la lucha contra el terrorismo para incluir no solamente la aplicación de la ley y otras medidas en materia de seguridad, sino también medidas que garantizan el respeto a los derechos humanos y abordan las condiciones subyacentes que conducen a la propagación del terrorismo, como los conflictos prolongados no resueltos, los problemas del estado de derecho, las violaciones de los derechos humanos y la marginación social, económica y política. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo incluye una serie completa de medidas que deben aplicarse en su totalidad. Como tal, ofrece una oportunidad de volver a evaluar nuestros esfuerzos y aportar respuestas más equilibradas a la amenaza del terrorismo, aunando la seguridad, el estado de derecho, los objetivos de desarrollo y la protección de los derechos humanos.

El examen de 2012 de la aplicación de la Estrategia es un importante avance. La Unión Europea aprecia el informe del Secretario General sobre la Estrategia (A/66/762), y comparte plenamente las recomendaciones que figuran en la parte VII del informe. De ese modo, respalda en particular las siguientes medidas: en primer lugar, nombrar a un coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo; en segundo lugar, elaborar planes nacionales y regionales de aplicación de la Estrategia; en tercer lugar, fortalecer las medidas de fomento de la capacidad; en cuarto lugar, fomentar la cooperación internacional; y, en quinto lugar, fortalecer la solidaridad internacional con las víctimas del terrorismo.

Las Naciones Unidas tienen un papel internacional singular que desempeñar, y su Estrategia es de importancia fundamental para la Unión Europea y sus

Estados miembros, en el contexto tanto de sus iniciativas nacionales como de sus asociaciones a nivel mundial. Hay que tratar de aplicar la Estrategia. Como se hizo hincapié en el simposio del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, celebrado el 19 de septiembre de 2011, hay que desplegar mayores esfuerzos, especialmente en el ámbito de la prevención del terrorismo.

La Unión Europea cree en la importancia de apoyar a los países que enfrentan dificultades para afrontar el terrorismo con el fin de fortalecer sus capacidades de lucha contra ese flagelo. Por esa razón, la Unión Europea y sus Estados miembros fortalecerán sus medidas de fomento de la capacidad en materia de lucha contra el terrorismo.

Es útil centrarse en la aplicación y la cooperación internacional para destacar la importancia y el valor añadido de las estrategias nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo. La Unión Europea y sus Estados miembros han establecido sus propias estrategias de lucha contra el terrorismo, que abordan problemas de seguridad internos y externos. En nuestra cooperación con otros países y regiones, hemos comenzado a desarrollar estrategias amplias de lucha contra el terrorismo, aprovechando enfoques nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo y garantizando de ese modo la titularidad y la participación.

El Sr. Alotaibi (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Unión Europea alienta a los Estados y a las regiones a adoptar estrategias de lucha contra el terrorismo, y apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover el establecimiento de estrategias de lucha contra el terrorismo en Asia Central. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debe proseguir sus esfuerzos de coordinación para fomentar la aplicación de las estrategias nacionales y regionales acordadas de lucha contra el terrorismo. Las estrategias nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo son vitales para combinar todos los esfuerzos necesarios relativos a los aspectos de seguridad externos e internos, la aplicación de la ley, la justicia penal, el estado de derecho, la prevención —que incluye la lucha contra el extremismo violento— y la protección de los derechos humanos, junto con la participación de la sociedad civil.

La cooperación estrecha de las instituciones del Estado con los ciudadanos y las empresas privadas puede hacer que se tome más conciencia de los peligros que

ponen en riesgo nuestra vida y, de ese modo, mejorar nuestras medidas para hacerles frente. Por consiguiente, el papel de la sociedad civil y de las asociaciones público-privadas en la lucha contra el terrorismo es un aspecto importante que hay que tener en cuenta. La importancia cada vez mayor de la sociedad civil y de las asociaciones público-privadas debe reflejarse en el proyecto de resolución (A/66/L.53).

Las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo deben hallarse en plena conformidad con las obligaciones contraídas en materia de derechos humanos; el derecho internacional, en particular el derecho relativo a los derechos humanos; el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Los derechos humanos deben ser una parte integral de las estrategias de lucha contra el terrorismo nacionales, regionales e internacionales. Las violaciones graves de los derechos humanos pueden crear condiciones que lleven a la propagación del terrorismo. Seguimos convencidos de que la lucha eficaz contra el terrorismo y la promoción y protección de los derechos humanos se refuerzan mutuamente y están vinculadas al desarrollo.

A menudo, los lugares donde la asistencia es más necesaria son aquellos que han sido objeto de acusaciones relacionadas con las violaciones más graves de los derechos humanos. Esas preocupaciones se están volviendo cada vez más intensas para los Estados a medida que comienzan a fomentar en terceros países la capacidad de lucha contra el terrorismo en el sector de la justicia, debido al riesgo considerable de que esa capacidad pueda emplearse de una manera no coherente con las obligaciones en materia de derechos humanos. El reto fundamental es mitigar el riesgo mediante el fortalecimiento de la capacidad para reducirlo a través de la concientización y la promoción de la aplicación de las normas y disposiciones relativas a los derechos humanos en la práctica.

La programación específica relacionada con las iniciativas de fomento de la capacidad de la Unión Europea y de sus Estados miembros y asociados en terceros países en ese ámbito ha resultado una buena práctica, tanto en lo que se refiere a las directrices generales sobre la lucha contra el terrorismo como al fomento de la capacidad en materia de derechos humanos. La Unión Europea reitera su apoyo firme a la labor del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea sigue subrayando la importancia de respetar los derechos de las víctimas del terrorismo.

El terrorismo es un crimen dirigido contra la sociedad en su conjunto, y es necesario que la sociedad en su conjunto muestre solidaridad con los que sufren por su causa. Las víctimas son los mejores testigos de la futilidad de la violencia con la que los terroristas tratan de imponer su voluntad, y la Unión Europea quisiera expresar su solidaridad con todos los que sufren a causa del terrorismo. La Unión Europea insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que fomenten la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo.

En el ámbito exterior, la Unión Europea fomenta la confianza mediante la celebración de diálogos políticos periódicos sobre la lucha contra el terrorismo y la seguridad, y ayuda a los países que lo necesitan en sus esfuerzos mediante la adopción de medidas de fomento de la capacidad. La Unión Europea está aumentando su apoyo a esas medidas de fomento de la capacidad de lucha contra el terrorismo. En 2009 elaboramos nuestro primer programa general de lucha contra el terrorismo, que incluye la aplicación de las normas de las Naciones Unidas y, en particular, la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en regiones prioritarias. En sus programas de asistencia más amplios, la Unión Europea también aborda el nexo entre el desarrollo y la seguridad.

La Unión Europea también acoge con beneplácito el establecimiento del Foro Mundial contra el Terrorismo, que tiene por objeto promover la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y fortalece los esfuerzos a ese respecto. El Foro Mundial contra el Terrorismo favorece la cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo, fomenta la seguridad y la confianza y promueve la creación de capacidad de lucha contra el terrorismo. Junto con Turquía, la Unión Europea copreside el Grupo de Trabajo del Foro Mundial contra el Terrorismo sobre el fomento de la capacidad en el Cuerno de África, y ya hemos comenzado a definir y coordinar las medidas de fomento de la capacidad, en particular para apoyar la cooperación relativa a la aplicación de la ley y las capacidades para abordar el problema de la financiación del terrorismo.

La Unión Europea y sus Estados miembros han experimentado directamente las ventajas de una mayor coordinación en la prevención del terrorismo y la lucha contra él. A partir de nuestra experiencia, quisiéramos dar las gracias a las Naciones Unidas por sus esfuerzos encaminados a fortalecer la coordinación de sus políticas y medidas de lucha contra el terrorismo. La Unión Europea alienta a las Naciones Unidas a seguir

fortaleciendo sus esfuerzos de coordinación. Por lo tanto, apoyamos plenamente la propuesta del Secretario General de estudiar la posibilidad de crear el cargo de coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea acoge con agrado el hecho de que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo esté iniciando sus operaciones y que, al hacerlo, aporte una contribución sustantiva al fomento de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo a través del Centro. Alentamos al Centro a que halle sinergias con otros agentes pertinentes con el fin de aprovechar al máximo los efectos de sus programas.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros tienen un compromiso especial, de conformidad con el Tratado de Lisboa, de apoyo a las Naciones Unidas y a un sistema internacional basado en el estado de derecho. Seguiremos respaldando de manera firme la cooperación internacional de lucha contra el terrorismo y la promoción de las normas de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo, incluida la protección de los derechos humanos y el fomento del estado de derecho.

Sr. Arias (España): Permítaseme sumarme a las expresiones de agradecimiento por la organización de esta reunión sobre el tercer examen bienal de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su Plan de Acción, de 2006.

España suscribe plenamente la declaración hecha por la representante de la delegación de la Unión Europea.

Además de lo dicho por la Unión Europea, quiero expresar lo siguiente: el reconocimiento de España por la labor desarrollada por el Representante Permanente del Canadá, Embajador Rishchynski, y sus colaboradores, quienes han facilitado la preparación del proyecto de resolución (A/66/L.53) que se somete hoy a esta Asamblea.

Hace ahora seis años, la Asamblea dio un paso histórico al adoptar por consenso la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en cuya gestación España desempeñó un papel destacado, y es ahora responsabilidad de todos continuar impulsando su efectiva aplicación.

España considera imprescindible la adopción de “medidas para hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo”, como se destaca en el capítulo I del Plan de Acción de la Estrategia. Sobre este punto, una de las líneas de actuación prioritarias de España en el ámbito de la lucha contra el terrorismo es la promoción de la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo.

España considera que las víctimas han de desempeñar un papel fundamental en cualquier estrategia de lucha contra el terrorismo. Por ello hemos desarrollado un sistema de atención, ayuda, asistencia y reparación a las víctimas que me atrevo a calificar como uno de los más completos que existen en el mundo. Aprovecho esta ocasión para modestamente ofrecer nuestra experiencia en este campo a todos los Estados que deseen poner en práctica medidas similares en apoyo a las víctimas del terrorismo.

España agradeció y apoyó la organización, por el Equipo Especial de la Secretaría, del Simposio internacional sobre víctimas de terrorismo, que tuvo lugar en esta Sede en 2008, convocado por el Secretario General. Deseamos que un encuentro similar se repita en un futuro muy próximo y, en este sentido, exhortamos al Secretario General y al Equipo Especial de la Secretaría a que den los pasos necesarios de forma que sea posible.

España reconoce los avances logrados en la resolución, que hoy aprobamos, en materia de víctimas de terrorismo, ya que recoge la necesidad de promover la solidaridad internacional y proteger los derechos de las víctimas del terrorismo. En este punto, quisiera destacar nuestro apoyo al deseo del Relator Especial para la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo de crear un futuro instrumento internacional específico sobre dichos derechos y obligaciones, en el marco de las Naciones Unidas.

En relación con las medidas para prevenir y combatir el terrorismo, quisiera destacar que España ha ratificado los 18 Convenios y Protocolos de las Naciones Unidas que constituyen el marco normativo internacional de las medidas actualmente en vigor de lucha contra el terrorismo. España continuará trabajando en favor de la consolidación y el desarrollo de dicho marco, que debería conducir a la próxima conclusión de un convenio global de Naciones Unidas sobre el terrorismo.

En este punto, y en concreto en materia de cuestiones de seguridad, también quisiera referirme a la importancia del desarrollo de las relaciones entre los ámbitos público y privado. Las cuestiones de seguridad exigen la creación de relaciones de asociación público-privadas que permitan respuestas prácticas en la lucha contra el terrorismo en ámbitos como la investigación, las bases de datos, el intercambio de información, la gestión de fronteras y aeropuertos, la aviación civil, la protección de infraestructuras críticas, el ciberterrorismo, los eventos de masas y la protección del turismo, entre otros.

Otro aspecto sobre el que la comunidad internacional debería redoblar esfuerzos es el de mejorar las prácticas de prevención en todos los sectores de interés, con especial incidencia en el ámbito académico y escolar. Es importante trabajar con la juventud, como sector especialmente vulnerable, y prestar atención a los sujetos sociales que pueden ser objeto de intolerancia, extremismo y radicalismo. La cooperación internacional, a los niveles regional y subregional, es un elemento imprescindible en este ámbito.

Respecto de las medidas para aumentar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a este respecto, España ha realizado contribuciones sostenidas al Equipo Especial de la Secretaría para la aplicación de la Estrategia.

Asimismo, España también presta apoyo a la labor de asistencia técnica que llevan a cabo el Directorio Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y a otros organismos e instituciones, tanto regionales como sectoriales.

En este ámbito quisiera destacar, por varios motivos, la importancia que tiene el desarrollo de estrategias nacionales, regionales y subregionales en la lucha contra el terrorismo, en primer lugar, por la complicada situación que se vive en algunas zonas del mundo (como el Sahel), que exige un refuerzo de dichas estrategias; en segundo lugar, porque se trata de una de las prioridades del nuevo Centro de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, y, en tercer lugar, por los esfuerzos ya realizados en esa área por el Equipo Especial para coordinar las estrategias de distintos países en la aplicación de la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo, que ya está dando sus frutos.

Finalmente, a fin de desarrollar el capítulo de la Estrategia Global relativo a las medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo, España ha promovido un enfoque en el que en todo momento prima la legalidad internacional y el respeto por los derechos humanos y por los instrumentos propios del estado de derecho.

España parte de la firme convicción de que el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho debe constituir el fundamento y límite de toda acción del Estado y de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo y, por ello, deberían facilitarse al máximo los intercambios de buenas prácticas entre los

Estados y la colaboración entre los distintos países para fortalecer la formación de policías, jueces y fiscales.

No quisiera finalizar sin referirme a la propuesta del Secretario General de nombrar a un coordinador único de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo. España apoya firmemente dicha propuesta y espera que, en breve, se lleve a cabo la reestructuración que sea necesaria dentro del sistema para permitir la creación de ese cargo.

España apuesta firmemente por el multilateralismo activo en la lucha contra el terrorismo y considera que la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas constituye un valioso instrumento frente a la amenaza global que supone el terrorismo. Para lograr el objetivo de derrotar al terrorismo será necesario contar con el firme compromiso y la colaboración de todos y la plena aplicación de la Estrategia Global que hoy nos ocupa, porque esta es la vía esencial para ello.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia aboga firmemente por la intensificación de la cooperación internacional eficaz en la lucha contra el terrorismo y el fortalecimiento del papel central de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas en dicho proceso. Gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas, tenemos una infraestructura de amplia base que funciona satisfactoriamente para cooperar en la lucha contra el terrorismo, en la que participan muchas organizaciones y asociaciones regionales. Se ha creado una base jurídica internacional para la lucha contra el terrorismo. Se está trabajando en la formulación y promoción de las normas en ese ámbito. Lo importante es la aplicación coherente de todas las resoluciones y decisiones sobre la lucha contra el terrorismo aprobadas por la Organización.

La aprobación por consenso en 2006 de la Estrategia global contra el terrorismo (resolución 60/288) por la Asamblea General fue un elemento clave del sistema de la lucha mundial contra el terrorismo. Por primera vez en la práctica del derecho internacional se planteó enfocar de forma integral y holística la lucha contra el terrorismo, combinando con flexibilidad las medidas tradicionales de aplicación de la ley con las medidas encaminadas a prevenir y abordar las diferentes causas sociales profundas del terrorismo mediante el mejoramiento de la estructura jurídica y la defensa de los derechos humanos.

Rusia está a favor de intensificar los esfuerzos para aplicar la Estrategia, en particular en ámbitos prioritarios como la prevención de la radicalización de la

sociedad, la lucha contra el extremismo violento y la prevención del uso de los medios de comunicación y de Internet con fines terroristas. En su aplicación desempeñan un papel importante las estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo y la coordinación de los mecanismos de interacción entre departamentos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Tomamos nota de la contribución a la aplicación de la Estrategia que han hecho el Consejo de Seguridad, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y sus Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1540 (2004) y 1988 (2011), junto con sus Grupos de Expertos.

Apoyamos la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la lucha contra el Terrorismo. Estamos dispuestos a seguir manteniendo un diálogo sustantivo dentro de los grupos de trabajo existentes bajo sus auspicios. Esperamos que la reciente puesta en marcha del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo impulse la labor del Equipo Especial. Estamos a favor de que se intensifique aún más la interacción entre el Equipo Especial, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

En ese sentido, apoyamos la propuesta del Secretario General de crear el cargo de coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo. Creemos que el elemento principal de su mandato debe ser la promoción de la Estrategia. En ese sentido, consideramos que es importante que cualquier reforma que se realice en materia de lucha contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas que esté vinculada a la creación de un nuevo cargo no debería afectar a los mandatos de los órganos de lucha contra el terrorismo ni perjudicar la eficacia de su labor. También nos gustaría que el Foro Mundial contra el Terrorismo participara en la labor de los organismos especializados de las Naciones Unidas. En ese sentido, acogemos con beneplácito el proyecto de creación, por conducto del Foro, de un centro internacional para combatir el extremismo violento.

Estamos decididos a mejorar la contribución de Rusia a la aplicación de la Estrategia. Antes del examen hoy, hemos presentado información detallada sobre las iniciativas de lucha contra el terrorismo adoptadas por las autoridades rusas encargadas de la lucha contra el terrorismo y toda la sociedad rusa en el contexto de la Estrategia. Desde el último examen de la Estrategia, realizado hace dos años, Rusia ha mantenido su participación activa en proyectos llevados a cabo a través del Equipo Especial, sobre todo en ámbitos prioritarios tales como las alianzas contra el terrorismo público-privadas y la lucha contra el uso de Internet por terroristas.

Dado que concedemos una gran importancia al papel de las organizaciones regionales en la aplicación de la Estrategia, hemos participado activamente en la labor llevada a cabo en ese ámbito por la Comunidad de Estados Independientes, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Organización de Cooperación de Shangai. La aprobación de una declaración conjunta sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva contribuyó a los esfuerzos generales para aplicar la Estrategia.

En la movilización mundial de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo también desempeña un papel destacado la reunión internacional anual de los jefes de los servicios especiales pertinentes que se celebra en Rusia, cuyas conclusiones se transmiten regularmente a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Mi país sigue aplicando el concepto de combatir el terrorismo en Rusia, aprobado por el Presidente de Rusia. En él se definen los principios fundamentales de la política del Estado en esa esfera, incluida la aplicación efectiva de la Estrategia. A este respecto, se presta especial atención a entablar una relación de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo con los medios de comunicación, los círculos científicos y culturales, el ámbito académico y las organizaciones religiosas. Esa cooperación debería ayudar a hacer frente a las importantes tareas de prevención del terrorismo, enseñando y educando a los jóvenes para que rechacen el terrorismo y el extremismo, e instaurando los principios de tolerancia e igualdad cultural y religiosa en la sociedad. Tenemos un comité nacional de lucha contra el terrorismo que funciona satisfactoriamente y que reúne a los jefes de los cuerpos de seguridad rusos, las estructuras de aplicación de la ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores, otros departamentos y los Presidentes de ambas cámaras del Parlamento ruso. Rusia está dispuesta a continuar transmitiendo su experiencia de lucha contra el terrorismo, que ya ha demostrado su valía, con sus asociados extranjeros.

Durante el examen actual, es especialmente importante hacer hincapié en la importancia de que los Estados apliquen la Estrategia en forma amplia, destaquen su importancia y eviten cualquier debilitamiento de sus objetivos principales. Creemos que esto está completamente en consonancia con el proyecto de resolución sobre el examen de la Estrategia que se aprobará al final de este debate. Opinamos que sería una buena base para nuestra futura labor conjunta sobre la aplicación de la Estrategia. En ese sentido, expresamos nuestro agradecimiento

al facilitador del proceso de preparación del proyecto de resolución, el Representante Permanente del Canadá, Sr. Rishchynski, por toda su satisfactoria labor.

Sr. Diseko (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado esta reunión de alto nivel, que coincide con el tercer examen bienal de la Estrategia global las Naciones Unidas contra el terrorismo. Este acontecimiento, que se celebró poco después del Simposio de alto nivel sobre la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, organizado el año pasado por el Secretario General en la Asamblea General, así como la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001) —en la cual, entre otras cosas, se creó el Comité contra el Terrorismo— confirma el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra la lacra del terrorismo. Estos acontecimientos han contribuido a aumentar la visibilidad de las Naciones Unidas en la campaña internacional contra el terrorismo.

Mi delegación apoya el enfoque mediante el que se sigue situando a las Naciones Unidas en el centro de las iniciativas multilaterales para combatir el terrorismo, y estamos plenamente convencidos de que ningún país puede abordar ese problema por sí solo y de que el terrorismo no será y no puede ser derrotado por medios militares.

La Estrategia global contra el terrorismo es producto de los esfuerzos colectivos de los Miembros de las Naciones Unidas. La Estrategia se basa no solo en hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, sino también en el respeto del estado de derecho y los derechos humanos. Por ello, Sudáfrica apoya la aprobación del proyecto de resolución de consenso (A/66/L.53) tras el tercer proceso de examen bienal, porque consideramos que esta decisión garantiza que la lucha contra la lacra del terrorismo se lleve a cabo de manera integral y polifacética.

Haciendo balance de lo que hemos conseguido colectivamente en el período previo a este tercer examen de la Estrategia global contra el terrorismo, tomamos nota de los principales avances institucionales en las siguientes esferas: primero, la creación y ampliación del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que ahora incluye a 31 entidades; segundo, la contribución de la Iniciativa de asistencia integrada en la lucha contra el terrorismo para facilitar un enfoque integrado y coordinado entre las 31 entidades a través del intercambio efectivo de información, en particular

con los Estados Miembros; tercero, la creación y reciente puesta en marcha del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; cuarto, la aprobación del primer plan de acción regional por la región de Asia Central para ayudar en la aplicación de la Estrategia y, quinto, la celebración de al menos tres talleres regionales con los principales asociados en cinco regiones con el fin de difundir ampliamente un mejor conocimiento y una mayor comprensión de la Estrategia.

A pesar de estas mejoras sustanciales conseguidas en el ámbito internacional en un período relativamente breve, aún queda mucho por hacer para aplicar plenamente la Estrategia. La atención que ahora prestamos a la coordinación y la cooperación se trasladará a los niveles regional y nacional, conscientes de que la responsabilidad de aplicar la Estrategia incumbe principalmente a los Estados Miembros. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas deben seguir ocupándose de los esfuerzos en curso por perfeccionar su marco institucional con el fin de proporcionar un apoyo eficaz a los Estados Miembros en la ejecución de la Estrategia.

Sudáfrica siempre ha sostenido que los cuatro pilares de la Estrategia deben aplicarse de forma equilibrada e integral. Como se afirmó en el Simposio de 2011, la Estrategia sigue siendo el mecanismo internacional más fiable y pertinente, que goza de un amplio apoyo político de todos los Estados Miembros, para combatir la lacra del terrorismo en todo el mundo.

Además de los progresos que se han logrado en materia de prevención y lucha contra el terrorismo, así como en cuanto a las medidas para consolidar la capacidad de los Estados al respecto, al adoptar una enfoque equilibrado se renovarían los esfuerzos y el compromiso de la comunidad internacional para abordar las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo. Por ello, es preciso que la comunidad internacional y las Naciones Unidas intensifiquen urgentemente sus esfuerzos para resolver los conflictos de larga data de conformidad con el derecho internacional y las normas internacionales relativas a los derechos humanos, así como para adoptar estrategias encaminadas a limitar la exclusión política y a rechazar la marginación socioeconómica.

Para aplicar la Estrategia en forma equilibrada, la comunidad internacional tendría que mantenerse firme en su compromiso de garantizar la consecución total y oportuna de los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza y fomento del crecimiento económico sostenido, así como el desarrollo sostenible y la

prosperidad general para todos. En el entorno económico y financiero internacional imperante, la comunidad internacional debe reforzar sus programas de desarrollo e inclusión social, sobre todo en relación con el empleo juvenil, ya que dichas iniciativas pueden contribuir a reducir la marginación y contrarrestar el posible atractivo del extremismo y el reclutamiento por terroristas.

Coincidimos con la opinión expresada en el informe del Secretario General (A/66/762) de que la protección de los derechos humanos no se debe considerar un obstáculo para la lucha eficaz contra el terrorismo, sino un elemento esencial de toda estrategia de lucha contra el terrorismo. El fortalecimiento de la estructura jurídica internacional, el estado de derecho y los sistemas de justicia penal representa la base que sustenta nuestro enfoque común de la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, el fomento y la protección de los derechos humanos resultan fundamentales para todos los componentes de la Estrategia, además de complementarla y reforzarla.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe continuar desempeñando un papel principal a la hora de examinar la cuestión de la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. La Oficina tiene la autoridad y el mandato pertinentes para hacer recomendaciones generales sobre las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos y para proporcionarles la asistencia necesaria. Es necesario volver a centrar nuestra atención en este ámbito, en vista de la preocupación expresada por la Alta Comisionada acerca del menoscabo del respeto de las debidas garantías procesales. Esto está relacionado con el régimen de sanciones individuales del Consejo de Seguridad y otras prácticas que impiden el derecho a un juicio justo en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, como el uso de información secreta en los procesos penales. En ese sentido, nuestra delegación aplaude la ampliación del mandato de la Ombudsman y la institucionalización de la cláusula de extinción como medidas encaminadas a mejorar las normas procesales y apoya plenamente la labor de la Oficina del Ombudsman.

También debe brindarse un firme apoyo a la labor del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. La Oficina del Relator Especial complementa todos los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y contribuye a la aplicación de un enfoque integral y equilibrado mediante su interacción con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los Estados Miembros, el Equipo Especial sobre

la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de sus resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas.

El proceso de examen bienal debe continuar proporcionando un foro a los Estados Miembros para evaluar sincera y honestamente los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia. Sudáfrica sostiene que, si bien este examen debe llevarse a cabo de forma equilibrada, los Estados Miembros también deben abordar las principales cuestiones relacionadas con la propagación del terrorismo. En el plan de acción que aprobamos colectivamente en 2006, nos comprometimos a hacer todo lo posible por concluir un convenio general sobre el terrorismo internacional que también abordara las carencias que puedan existir en el ámbito jurídico internacional, y que alentara a la vez a los Estados Miembros a pasar a ser partes en los convenios, convenciones y protocolos internacionales vigentes. Consideramos que no debe prolongarse más la aprobación de un convenio general. De lo contrario, ello no solo sería un grave incumplimiento de nuestro compromiso de combatir el terrorismo, sino que también menoscabaría todos los exámenes actuales de la estrategia.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): Cuba apoya decididamente los esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas en su lucha contra el terrorismo. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288) constituye un hito en el enfrentamiento internacional de ese flagelo y otorga a la Asamblea General el papel central en estos esfuerzos. Cuba reitera su inquebrantable voluntad de lucha contra el terrorismo, así como su más profundo rechazo y condena de todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quienquiera, contra quienquiera y dondequiera que se cometan; sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. Jamás el territorio cubano se ha utilizado ni se utilizará para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún país.

Mi pueblo ha perdido a 3.478 de sus hijos, que han muerto víctimas de acciones terroristas. Otros 2.099 han quedado incapacitados para siempre por actos terroristas ejecutados durante medio siglo contra mi patria. Muchos de los individuos responsables de esos actos se pasean libre y tranquilamente por las calles de los Estados Unidos. A pesar de ello y sin justificación alguna, el Gobierno de este país persiste en incluir a

Cuba en una lista espuria de Estados patrocinadores del terrorismo internacional. Mi país rechaza firmemente su inclusión en esa lista, que es unilateral, está políticamente motivada y proviene de un país que carece de total autoridad moral para juzgar a otros en materia de terrorismo.

Nuestro país se encuentra entre los tres primeros Estados en ratificar los 12 primeros instrumentos internacionales sobre terrorismo internacional. Actualmente es parte en los 13 convenios internacionales existentes en esta materia, conforme a lo cual ha puesto en vigor medidas legales e institucionales encaminadas al enfrentamiento efectivo de este flagelo. La República de Cuba cuenta con una ley general contra actos de terrorismo y ha adoptado medidas internas no legislativas para prevenir y combatir el terrorismo. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, nuestro país cumple estrictamente con las obligaciones emanadas de las resoluciones 1373 (2001), 1267 (1999) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y, en virtud de estas, brinda periódicamente a las Naciones Unidas información actualizada sobre las medidas que aplicamos contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

La comunidad internacional no debe aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados cometan actos de agresión e interfieran en los asuntos internos de otros Estados; ejecuten o permitan violaciones flagrantes de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como la tortura, los secuestros, las detenciones ilegales, las desapariciones o las ejecuciones extrajudiciales. Aceptarlo entraría en absoluta contradicción con la Carta de las Naciones Unidas y los principios y normas del derecho internacional. Dondequiera que se violen esos principios legales y éticos, estamos debilitando la legitimidad de nuestra lucha contra el terrorismo internacional y mancillando los valores de la cultura humanista que defendemos, frente al odio, la venganza y el terror.

Este año se avanzó considerablemente en el tema por medio de la revisión periódica de la Estrategia global, por lo que quisiéramos agradecer los esfuerzos realizados por la delegación del Canadá en la coordinación de este complejo tema y a las delegaciones que mostraron voluntad política para avanzar en la lucha contra ese flagelo. Por primera vez, tenemos una mención directa en el proyecto de resolución (A/66/L.53) a la necesidad de trabajar en contra de las causas que favorecen la expansión del terrorismo y un claro llamado a implementar la estrategia en forma balanceada. Lamentablemente, no se pudo introducir una clara mención a la falta de

implementación de los pilares I y IV de la Estrategia, relativos a las medidas para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y a las medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo, respectivamente, debido a la oposición de algunas delegaciones.

La idea del Secretario General sobre la creación de un puesto de coordinador fue debatida. Quedó claro que existen dudas sobre el tema y que se necesita más información para que los Estados Miembros puedan considerar de forma apropiada esta cuestión. Una decisión de esta magnitud solo puede ser adoptada por consenso en la Asamblea General.

Otros asuntos de trascendental importancia fueron incorporados este año en el proyecto de resolución y otros deberán irse incorporando en el futuro. Se incluyó, por ejemplo, el apoyo a los derechos de las víctimas del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En este punto, es necesario enfatizar que los Estados tienen que cumplir con sus obligaciones internacionales sin dobles raseros, para que las víctimas del terrorismo, incluidas las del terrorismo de Estado, vean realizados todos sus derechos.

Los Estados deben cumplir con su obligación de juzgar y extraditar a todos los terroristas, sin excepción, como ocurre en el caso del connotado terrorista confeso Luis Posada Carriles, que se pasea libremente por las calles de este país sin que haya sido juzgado por sus criminales actos. En contraste con lo anterior, cinco jóvenes cubanos, cuyo único delito fue luchar contra el terrorismo para salvar vidas de ciudadanos cubanos y norteamericanos, fueron condenados en los Estados Unidos a extensas penas. Esos jóvenes cumplirán en los próximos días 14 años de injusta prisión en cárceles de este país, a raíz de un proceso judicial amañado y carente de todo sustento.

Por otro lado, en el proyecto de resolución se hace un reconocimiento a los esfuerzos realizados por los Estados y las organizaciones internacionales, teniendo en cuenta sus diferentes circunstancias nacionales y regionales. No obstante, falta en este contexto una clara condena de todos los actos unilaterales de determinados Estados, que, contrarios al derecho internacional, se arrojan ilegítimamente el derecho de certificar conductas y hacer listas basadas en motivaciones políticas. Debemos seguir trabajando por condenar claramente estas lesivas prácticas y cualquier intento de minar la autoridad central de la Asamblea General en el tema.

En el proyecto de resolución se enfatiza claramente la necesidad de un mayor diálogo y entendimiento entre las culturas y civilizaciones, expresando preocupación por el incremento de los secuestros y el uso de las modernas tecnologías de comunicaciones para promover actividades terroristas. En este sentido, cabe señalar la práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar y promover, a través de Internet, la radio o la televisión, mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, violentando los principios más elementales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Cuba considera que en el combate contra el terrorismo son inaceptables la impunidad y los dobles raseros. El terrorismo tiene que ser rechazado en cualquier circunstancia. Debe estrecharse la cooperación entre los Estados para luchar contra ese flagelo, sobre la base del respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Deben cesar la selectividad y las ansias mezquinas de apoderarse de territorios para satisfacer el insaciable apetito de recursos estratégicos por parte de los poderosos de siempre.

Finalmente, reiteramos la firme e inquebrantable voluntad del Gobierno y el pueblo cubanos de cooperar en los esfuerzos multilaterales para poner fin a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el compromiso de mi país en la lucha contra el terrorismo y nuestra disposición a cooperar con todos los Estados en el combate de este flagelo.

Sr. Shinotsuka (Japón) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Japón, quisiera expresar mi agradecimiento por el liderazgo que ha ejercido el Presidente en la preparación del tercer examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. También hago extensiva nuestra sincera gratitud al Embajador y Representante Permanente del Canadá, Sr. Rishchynski, por su gran contribución y por los esfuerzos que ha desplegado para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución relativo al examen de la aplicación de la Estrategia (A/66/L.53).

El Japón acoge con satisfacción los debates positivos y sustantivos celebrados en el marco del Simposio sobre la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, que organizó el Secretario General el pasado mes de septiembre, así como su amplio informe sobre las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Estrategia (A/66/762).

Los esfuerzos concertados de los Estados Miembros y de la comunidad internacional en la lucha contra

el terrorismo han tenido resultados notables y marcan un paso importante en la lucha contra el terrorismo. No obstante, siguen cometándose actos de terrorismo, y sus agentes y sus métodos se han diversificado. Por ejemplo, hemos observado el surgimiento de nuevas organizaciones terroristas regionales, el uso de Internet y de otras nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para incitar al terrorismo, así como el aumento del terrorismo local. El terrorismo sigue siendo una grave amenaza y un reto importante para la comunidad internacional, y es preciso que despleguemos esfuerzos amplios y sistemáticos para hacerle frente.

Desde la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288) en 2006, los esfuerzos de los Estados Miembros con miras a su aplicación han seguido avanzando. La Estrategia sigue siendo un instrumento importante, holístico y amplio en la lucha contra el terrorismo. Por tanto, aprovechamos la oportunidad de este examen bienal para examinar los progresos que han logrado todos los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia, en un esfuerzo para prevenir y combatir el terrorismo y confirmar nuestro compromiso de aumentar nuestra cooperación en la lucha contra el terrorismo con arreglo a la Estrategia.

También es preciso que continúen la coordinación y la colaboración entre las Naciones Unidas y los marcos regionales y multilaterales de lucha contra el terrorismo, como el Foro Mundial contra el Terrorismo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y la Reunión Asia-Europa.

Con respecto a la recomendación del Secretario General de nombrar un coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, el Japón reconoce la necesidad de establecer este cargo a fin de promover mejor la coordinación entre las entidades conexas de las Naciones Unidas. El Japón también acoge con beneplácito la creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y valora la iniciativa del Reino de la Arabia Saudita. Habida cuenta de que todas las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo deben concertarse e integrarse para aumentar al máximo su eficacia, el Japón abraza la esperanza de que estas iniciativas recientes promuevan aún más una estrecha coordinación y cooperación, evitando al mismo tiempo la duplicación de tareas.

En la Estrategia se hace hincapié en la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, el Japón valora sobremanera la labor del Equipo

Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en relación con la asistencia integrada para hacer frente al terrorismo, labor que redundará en una coordinación eficaz entre sus entidades para encarar las necesidades de fomento de la capacidad de los Estados Miembros, que es uno de los cuatro pilares de la Estrategia.

El Japón ha aplicado la Estrategia y ha ampliado la cooperación a muchos países, centrándose en la reducción de la pobreza y el crecimiento sostenible, así como abordando las cuestiones mundiales y la consolidación de la paz. Creemos que estos esfuerzos contribuyen a hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, reconociendo al mismo tiempo que ninguna de estas condiciones justifica los actos de terrorismo.

En este sentido, el Japón ha prestado asistencia en forma continua al Afganistán para garantizar su desarrollo sostenible y eliminar las condiciones que permiten la propagación del terrorismo en el país. El Japón ha contribuido al fortalecimiento del régimen jurídico y de las capacidades de las entidades encargadas del cumplimiento de la ley en la lucha contra el terrorismo en el Afganistán y sus países vecinos por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Como señaló claramente nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Gemba, en la reunión sobre el Afganistán celebrada con ocasión de la cumbre de la OTAN, que tuvo lugar en mayo en Chicago, el Japón tiene la intención de seguir prestando una asistencia apropiada a las fuerzas nacionales de seguridad afganas después de 2014. Además, para dar respuesta a las necesidades del Afganistán en materia de desarrollo, el Japón acogerá el 8 de julio, conjuntamente con el Gobierno del Afganistán, la conferencia de Tokio sobre el Afganistán, a la que invitará a aproximadamente 70 países y organizaciones internacionales a fin de allanar el camino para lograr el desarrollo sostenible del Afganistán comenzando ahora y avanzando hacia el decenio de la transformación después de 2014.

El Japón hace hincapié en la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo. Al mantener, en particular, estrechos vínculos con los países de Asia Sudoriental, el Japón atribuye gran importancia a la cooperación en esa región. El Japón celebra el Diálogo entre la ASEAN y el Japón cada año y ha ampliado la asistencia a los países miembros de la ASEAN para llevar a cabo programas de fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo.

También subrayamos la importancia de velar por la protección de los derechos humanos y del estado de

derecho en la lucha contra el terrorismo. El Japón tiene la intención de cooperar con los esfuerzos de la comunidad internacional en este ámbito, incluso mediante el apoyo a las víctimas del terrorismo.

Aprovecho esta oportunidad para reafirmar la decisión del Japón de aplicar la Estrategia y cumplir su firme compromiso de seguir esforzándose y cooperando a nivel nacional, regional e internacional para erradicar el terrorismo. El Japón espera que se establezca una coordinación más eficaz en el ámbito de las Naciones Unidas y sus entidades pertinentes para la aplicación de la Estrategia, y está dispuesto a contribuir con dinamismo a ese empeño.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar las gracias al Representante Permanente del Canadá por los esfuerzos que ha desplegado para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución relativo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/66/L.53).

Egipto también se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República Árabe Siria en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

(*continúa en inglés*)

El tercer examen se realiza seis años después de la aprobación por consenso de la resolución 60/288 por la Asamblea General, en la que se estableció la Estrategia como el marco rector de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. A pesar de los constantes esfuerzos de la Secretaría para aplicar la Estrategia, se observa la necesidad de aplicar de manera más equilibrada los cuatro pilares, sobre todo los pilares I y IV, que abordan las condiciones que propician la propagación del terrorismo y el respeto de los derechos humanos, respectivamente. Celebramos el hecho de que en el proyecto de resolución del tercer examen se enuncie la importancia de una aplicación equilibrada de todos los pilares de la Estrategia. Esperamos que todos los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de la lucha contra el terrorismo tengan muy en cuenta este aspecto.

La principal responsabilidad de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros. La Secretaría debe prestar asistencia a los Estados Miembros para elaborar las estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo determinando sus necesidades y fomentando sus capacidades. En este sentido, instamos a una mayor participación de los Estados Miembros en la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra

el Terrorismo, incluso participando en la preparación de los programas y las actividades que llevan a cabo el Equipo Especial y sus grupos de trabajo. Esperamos con interés recibir el plan de trabajo periódico de las actividades del Equipo Especial, de conformidad con el proyecto de resolución del tercer examen, para analizarlo a fondo.

La creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en el contexto del Equipo Especial en noviembre de 2011 fue un acontecimiento importante. Contribuirá, sin duda, a la aplicación de la Estrategia y al fortalecimiento de la función de la Asamblea General en este ámbito. Pedimos a la secretaria del Centro que concluya sus disposiciones logísticas y comience sus actividades operacionales, de conformidad con las prioridades estratégicas establecidas por la Junta Consultiva del Centro en su segunda reunión, celebrada en Jeddah (Arabia Saudita) el 3 de junio de 2012. También esperamos que la Asamblea General desempeñe una función más importante en la lucha contra el terrorismo.

Egipto respalda los esfuerzos encaminados a potenciar la coordinación general y evitar la duplicación de la labor de los órganos y organismos de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. A este respecto, esperamos recibir información más detallada sobre la propuesta del Secretario General relativa a la creación del cargo de coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, como se indica en su reciente informe (A/66/762). Ello nos permitirá debatir este tema a fondo en el futuro y adoptar medidas apropiadas al respecto. Recalcamos que ese puesto, si se crea, no debería afectar a los mandatos existentes de los órganos de las Naciones Unidas, en especial la función esencial que desempeña la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo.

Egipto ha reiterado con insistencia que mediante la aprobación de una perspectiva única de la seguridad para hacer frente al terrorismo no se lograrán los resultados deseados. La comunidad internacional debe trabajar activamente para abordar las causas profundas del terrorismo y adoptar medidas objetivas encaminadas a combatir las condiciones políticas, económicas y sociales que dan lugar a su propagación. Entre las medidas más importantes cabe señalar las encaminadas a poner fin a la ocupación extranjera, reconocer el derecho legítimo de los pueblos a la libre determinación y, naturalmente, lograr la justicia y el estado de derecho, así como trabajar en pro del desarrollo económico y social de todos los pueblos y países.

Seguir centrándose solo en las medidas de seguridad en la lucha contra el terrorismo sin abordar sus causas profundas, sin promover el diálogo y la comprensión y sin luchar contra la incitación al terrorismo dejaría margen para que los terroristas difundieran sus ideas y atrajeran a más personas para ayudarlos a lograr sus objetivos devastadores.

Por último, quisiera reiterar el firme compromiso de Egipto de aplicar la estrategia, así como su apoyo a los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo. Estamos dispuestos a contribuir activamente a estos esfuerzos proporcionando conocimientos especializados y transmitiendo las lecciones que hemos aprendido como resultado de los esfuerzos que hemos desplegado en los últimos decenios a nivel nacional y regional para combatir el terrorismo con decisión.

Sr. Vandoren (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Bélgica está decidida a contribuir, junto con sus asociados de la Unión Europea, a impulsar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo sobre el terreno, que incluya a todos sus componentes y con la participación de todos los interesados, incluidos el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación.

Bélgica da las gracias al Secretario General por su informe más reciente (A/66/762) y respalda las recomendaciones que en él se formulan. También damos las gracias a la delegación del Canadá por haber facilitado las negociaciones sobre el proyecto de resolución (A/66/L.53) que la Asamblea tiene ante sí.

Bélgica atribuye especial importancia al fortalecimiento de las capacidades para prevenir y combatir el terrorismo. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo debe contribuir a ese objetivo de manera significativa. Bélgica está dispuesta a transmitir sus buenas prácticas y las lecciones aprendidas, sobre todo en el marco del Centro.

Quisiera precisar, en tres aspectos, las medidas concretas adoptadas por Bélgica para aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la estrategia de la Unión Europea, haciendo especial hincapié en los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la información y de las estructuras establecidas para dicho intercambio.

El Órgano de Coordinación para el Análisis de Amenazas, que dirijo, es fruto de la decisión de Bélgica

de potenciar las sinergias entre todas las entidades nacionales que participan en la lucha contra el terrorismo, el extremismo y el radicalismo. El objetivo que se perseguía era elaborar un enfoque común e integrado para analizar la amenaza terrorista y extremista en beneficio de las autoridades nacionales y los asociados externos.

En el contexto de la estructura de Bélgica para la lucha contra el terrorismo, se asignó al Órgano de Coordinación para el Análisis de Amenazas un papel central que se ha fortalecido jurídicamente de manera sin precedentes, al imponer sanciones penales contra los servicios asociados que deliberadamente no habían suministrado al Órgano la información pertinente.

Como capital internacional que acoge instituciones europeas e internacionales, así como numerosos centros de coordinación de múltiples compañías multinacionales, la ciudad de Bruselas necesita una vigilancia intensificada por todos nuestros servicios para evaluar la amenaza terrorista que genera esta situación.

Tenemos una larga experiencia en la materia, por lo cual las autoridades de Bélgica siempre han tenido presente optimizar la información y los recursos disponibles para proporcionar una protección adecuada a las instituciones que Bélgica acoge. Esta es una de las numerosas tareas que realiza a diario el Órgano, que trabaja con diligencia en ese ámbito, en cooperación con sus servicios asociados, incluido el centro del Gobierno para situaciones de crisis.

Cuando el cineasta holandés Theo Van Gogh fue asesinado, Bélgica cobró conciencia de la magnitud de la amenaza que representan el extremismo y la radicalización. En este sentido, el plan de acción del Gobierno de Bélgica contra el radicalismo, conocido como plan "R", es uno de los elementos clave de la capacidad nacional destinada a la lucha contra estos fenómenos. El plan tiene por objetivo detectar los primeros indicios de radicalización y dar una respuesta apropiada y, al mismo tiempo, trabajar para evitar una polarización radical entre los distintos sectores de la sociedad.

Los hechos que han tenido lugar recientemente en Toulouse y en Bruselas nos recuerdan que aún queda mucho por hacer en esta esfera. Actualmente, mi país estudia distintas opciones para complementar las medidas existentes.

Por último, la estructura de Bélgica para la lucha contra el terrorismo refleja la aplicación de un marco jurídico e institucional basado en sus compromisos internacionales. Su objetivo es tanto prevenir los actos de

terrorismo como hacer comparecer ante la justicia a los sospechosos.

Recientemente se proclamó una ley que rige los métodos de compilación de datos que utilizan los servicios de inteligencia y de seguridad, así como la utilización de estos métodos. Cuanto más intrusivo sea el método, más alto será el nivel de vigilancia de las autoridades independientes. El sistema promueve el intercambio de información, a través de un filtro jurisdiccional, entre la comunidad de los servicios de inteligencia y la comunidad judicial. Por tanto, la admisibilidad de pruebas, según determine un magistrado, se fortalece aún más con este sistema, que representa un importante avance para proteger los derechos humanos fundamentales.

Aunque en nuestra sociedad muchas iniciativas legislativas han sido objeto de debate en cuanto a su repercusión en las libertades fundamentales, Bélgica no dispone de ningún sistema especial de medidas para las personas sospechosas o declaradas culpables de actos de terrorismo.

No cabe duda de que las violaciones de los derechos y las libertades fundamentales crean un entorno que es caldo de cultivo para las actividades terroristas; de ahí que la protección rigurosa de esos derechos siga siendo el elemento fundamental de la estrategia de Bélgica para la lucha contra el terrorismo.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás oradores para felicitar al Representante Permanente del Canadá por haber realizado destacados esfuerzos para facilitar las consultas y lograr un proyecto de resolución consensuado (A/66/L.53) sobre el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que se aprobará hoy al concluir este debate. Damos también las gracias al Secretario General por su informe que figura en el documento A/66/762 sobre las actividades y los esfuerzos que realiza el sistema de las Naciones Unidas en aras de la aplicación de la Estrategia.

El terrorismo es un flagelo mundial. Sigue siendo una amenaza generalizada e insidiosa no solo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para los valores fundamentales de las Naciones Unidas. Estamos firmemente convencidos de que ninguna creencia, razón, causa o argumento políticos pueden utilizarse para justificar actos terroristas. Condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de sus motivaciones, por ser criminal e injustificable y, por lo tanto, reiteramos que ninguna causa, por justa que parezca, puede justificarlo.

La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en 2006 (resolución 60/288) fue un hito en la lucha contra el terrorismo. La Estrategia es un marco estratégico singular y universalmente convenido para luchar contra el terrorismo y tiene por objetivo desempeñar un papel fundamental para guiar la lucha contra el terrorismo emprendida a los niveles nacional, subregional, regional y mundial. Respaldamos la aplicación de la Estrategia de una manera amplia e integrada en la totalidad de sus cuatro pilares.

La institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en 2009 y la creación en 2011 del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en el marco del Equipo son medidas importantes para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y sirven de marco para que las distintas entidades de las Naciones Unidas puedan respaldar de manera eficaz la aplicación de la Estrategia de manera coordinada y coherente a los niveles subregional, regional y mundial. Confiamos en que esas medidas ayuden a simplificar la labor general del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Como la responsabilidad principal respecto de la aplicación de la Estrategia recae en los Estados Miembros, esperamos que esas medidas sienten también una base útil para la participación práctica de los Estados Miembros en el marco del Equipo y del Centro, guiados por sus necesidades individuales.

Con el objetivo de seguir aumentando la transparencia y las sinergias en la estructura de la lucha de las Naciones Unidas contra el terrorismo, respaldamos la propuesta del Secretario General relativa al nombramiento de un coordinador para la lucha contra el terrorismo y esperamos con interés que se siga examinando la idea de manera oportuna.

Mi propio país, la India, ha afrontado el flagelo del terrorismo durante dos decenios y medio. De hecho, nuestra región entera, el Asia Meridional, se ha visto afectada por las actividades de los mayores agentes terroristas del mundo, ya sea Al-Qaida, elementos de los talibanes o de Lashkar-e-Toiba, Jamaat-ud-Dawa u otros. Al intervenir en el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (véase A/66/PV.22), nuestro Primer Ministro, Sr. Manmohan Singh, dijo que la lucha contra el terrorismo debe ser incansable y emprenderse en todos los ámbitos, sin enfoques selectivos al tratar a grupos terroristas o la infraestructura del terrorismo. En la lucha eficaz contra este flagelo mundial se requiere la voluntad política de los Estados Miembros y una mayor cooperación regional e internacional. Es

indispensable que los terroristas y sus partidarios sepan que la comunidad internacional es absolutamente firme en su decisión de luchar contra el terrorismo.

Quisiera recordar que, con ocasión del décimo aniversario de la creación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) sobre la lucha contra el terrorismo, se celebró una reunión especial del Comité el 28 de septiembre de 2011 en Nueva York. En el documento final aprobado por el Comité se aprobó el enfoque de tolerancia cero del terrorismo, que ya forma parte del léxico de las Naciones Unidas en cuanto a la lucha contra el terrorismo. En la lucha contra el terrorismo es necesario que adoptemos un enfoque holístico que garantice la tolerancia cero del terrorismo. Huelga decir, y de hecho es totalmente indispensable, que en las medidas adoptadas por los Estados para luchar contra el terrorismo se cumplan todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Es necesario que imprimamos un mayor impulso a las actividades realizadas para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a la amenaza mundial mediante una mayor cooperación a nivel regional e internacional y más actividades de fomento de la capacidad. La India respalda firmemente todos los esfuerzos, principalmente en el ámbito de las Naciones Unidas, que fortalecen la cooperación a los niveles regional e internacional en la lucha contra el terrorismo, incluidas las actividades dirigidas a respaldar la aplicación de la Estrategia. Me complace observar que el tercer examen de la Estrategia se ha centrado en ello.

Debemos también seguir fortaleciendo el marco normativo en las Naciones Unidas. Ha llegado la hora de aprobar un amplio convenio sobre el terrorismo internacional, pues eso ha estado pendiente desde hace mucho tiempo. La amplia aplicación de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo aumentará con la concertación del convenio. El convenio también zanjaría las carencias que existen en el marco jurídico internacional que han desarrollado las Naciones Unidas para hacer frente al terrorismo. Comprometidos con la Estrategia, los Estados Miembros deberían realizar todos los esfuerzos posibles por llegar a un acuerdo sobre el texto y aprobar el convenio para unirse en respaldo de la lucha mundial contra el terrorismo.

Para concluir, deseo asegurar a la Asamblea General que la India seguirá contribuyendo de manera

eficaz a las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo y apoyando la aplicación de la Estrategia a los niveles nacional, subregional, regional e internacional.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en árabe*): Al expresar mi apoyo a la declaración formulada en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado la sesión de hoy sobre el tercer examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Quisiera también expresar mi agradecimiento a la labor realizada por el Representante Permanente del Canadá, Sr. Rishchynski, y a su equipo para facilitar la aprobación por consenso del proyecto de resolución (A/66/L.53) al final del tercer examen.

El proyecto de resolución ha fortalecido las posiciones a las que hemos llegado en los dos exámenes anteriores relativos al papel importante que desempeña la Asamblea General para renovar y aplicar la Estrategia, las interacciones entre los Estados Miembros y el Grupo de Trabajo para la aplicación de la Estrategia, y las actuales medidas de fomento de la capacidad para garantizar la expresión eficaz y equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia.

Por primera vez, los Estados Miembros han podido solicitar programas para las víctimas del terrorismo y referirse a los medios de comunicación e información modernos utilizados por los terroristas, a los secuestros y la toma de rehenes perpetrados por terroristas para exigir rescate y a las concesiones políticas que se hacen a los terroristas.

El tercer examen brinda la oportunidad de evaluar el progreso alcanzado en la aplicación de los tres pilares de la estrategia y de intercambiar opiniones sobre la manera de lograr un progreso acorde con las amenazas que presenta el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales, que son intensas, múltiples y variadas.

Marruecos respalda las conclusiones formuladas por el Secretario General en cuanto a la labor de las Naciones Unidas en el marco de la aplicación de la estrategia y el buen progreso alcanzado en ese sentido. Sin embargo, debemos redoblar nuestros esfuerzos para hacer frente a la amenaza cada vez mayor del terrorismo, que adopta numerosas formas nuevas y concretas a los niveles nacional, regional e internacional.

Si bien reconocemos la responsabilidad que incumbe a los Estados en la aplicación de la estrategia, consideramos que las Naciones Unidas representan el

marco jurídico internacional apropiado para elaborar respuestas adecuadas al terrorismo, fortalecer la coordinación y la armonización de las actividades de aplicación de los Estados a los niveles nacional, regional e internacional y brindar asistencia a los Estados Miembros.

Al respecto, el Grupo de Trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo desempeña un papel fundamental para alcanzar esos objetivos, en cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

La capacidad de las Naciones Unidas se ha fortalecido con la creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y confiamos en que el marco jurídico e internacional se perfeccione para que el Centro pueda realizar su labor. Los Estados Miembros depositan grandes esperanzas en el Centro, a pesar del hecho de que acaba de crearse, como lo hacen las organizaciones nacionales e internacionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participan en la lucha contra el terrorismo.

Desde un principio Marruecos ha asumido una posición de principios muy clara y firme en cuanto a la lucha contra el terrorismo. En 1996, en la Asamblea General, Marruecos declaró que cooperaría a nivel internacional en la lucha contra ese flagelo y ha intercambiado experiencias a nivel internacional mediante la elaboración de una estrategia multidimensional y amplia que se corresponde con el marco creado por las Naciones Unidas.

La estrategia de Marruecos tiene en cuenta las iniciativas adoptadas para abordar los factores políticos, sociales y culturales que pueden fortalecer la ideología terrorista extremista. Marruecos respalda firmemente los principios tolerantes del Islam, la cultura de diálogo, el respeto de los derechos humanos, la democracia y la apertura a la sociedad civil en la aplicación de su estrategia. Ese enfoque se corresponde con nuestra convicción de que la lucha contra el terrorismo a nivel nacional no debe limitarse solamente a los esfuerzos de los gobiernos; la sociedad civil también debe participar y los ciudadanos deben desempeñar un papel eficaz en ese enfoque.

Los esfuerzos nacionales, cualesquiera que sean y por muy eficaces que puedan resultar, no serán jamás suficientes para luchar contra las actividades terroristas a nivel internacional, principalmente si se tienen en cuenta las condiciones que imperan en las situaciones regionales y subregionales, que pueden contribuir a promover actividades terroristas, habida cuenta de las ganancias que pueden obtenerse de esa delincuencia organizada.

Al respecto, deseamos expresar nuestra preocupación ante el aumento de la actividad terrorista en la región del Sahel, en África Occidental y en el Cuerno de África, y ante el surgimiento de movimientos separatistas armados, el tráfico de estupefacientes, el tráfico de armas pequeñas y la trata de seres humanos. Esas condiciones exigen un enfoque amplio y decidido basado en la solidaridad, el diálogo constructivo y la conciencia de que la seguridad debe abordarse como un todo integrado y con responsabilidades mutuas para todas las partes.

Los esfuerzos deben coordinarse a nivel regional, y debe haber una cooperación intensa e incondicional entre los países de la región para idear una respuesta colectiva por parte de todas las capacidades de la región, sin excepción ni discriminación. Ello debe hacerse en cooperación con las organizaciones internacionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales responsables de la lucha contra el terrorismo.

Marruecos sigue intensificando sus esfuerzos por respaldar las iniciativas subregionales, regionales e internacionales para promover la cooperación y el intercambio de conocimientos especializados en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, quisiera destacar la participación efectiva de Marruecos en el Foro Mundial contra el Terrorismo y en sus cinco grupos de trabajo. Acogemos con satisfacción la aprobación en el Foro de la declaración de Rabat sobre las mejores prácticas en el ámbito de la justicia penal y sobre la creación de sistemas penales nacionales que se basen en la primacía del derecho en lo que se refiere a la extradición de delincuentes y a la asistencia jurídica mutua.

En el marco de la cooperación en materia de justicia penal, acojo con satisfacción el convenio de cooperación jurídica entre los países africanos francófonos, aprobado en la quinta reunión de los Ministros de Justicia de esos países.

A nivel regional, seguimos respaldando las iniciativas dirigidas a fortalecer las capacidades de los países africanos para hacer frente a las amenazas terroristas y contra la seguridad, así como la cooperación que brindan los países del Sáhara y el Sahel —que abarca a 28 Estados africanos— y acogemos con satisfacción la reunión celebrada este mes en Rabat con el objetivo de reorganizar esa cooperación para englobar la esfera de la seguridad y el ámbito normativo.

Marruecos auspiciará pronto la segunda reunión ministerial sobre seguridad fronteriza en los países del Magreb árabe y el Sahel.

Para concluir, permítaseme recalcar que el terrorismo no conoce fronteras. No puede asociarse a una civilización, un grupo étnico, una cultura o una religión en particular, y es por ello que nos corresponde a todos fortalecer nuestro compromiso y nuestra cooperación para luchar de manera decidida contra la cultura del extremismo y la violencia, independientemente de su origen y de quien cometa ese tipo de actos.

Sra. Dunlop (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlos a usted y al facilitador de las deliberaciones sobre el proyecto de resolución (A/66/L.53), el Representante Permanente del Canadá, Embajador Guillermo Rishchynski, por haber concluido con éxito el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución como esfuerzo positivo de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. En el proyecto se reitera la importancia que revisten la estrategia y sus cuatro pilares, así como el papel fundamental que desempeña la Asamblea General al abordar la cuestión. El Brasil desempeñó un papel activo durante las negociaciones sobre la Estrategia. Quisiera referirme brevemente a algunos de los aspectos del actual proyecto de resolución.

Aunque reafirmó la importancia de que se dé un enfoque integrado, equilibrado y amplio a la ejecución de la Estrategia en general, durante las negociaciones el Brasil hizo hincapié en la importancia de redoblar los esfuerzos para lograr un enfoque más equilibrado sobre la aplicación de los pilares I y IV de la Estrategia.

El Brasil reitera su compromiso de dar una respuesta coordinada y multidimensional a los desafíos que presenta el terrorismo. Las Naciones Unidas deberían estar a la vanguardia de esos esfuerzos. Es fundamental abordar las causas profundas de ese flagelo. Consideramos que abordar las condiciones que propician la propagación del terrorismo, como se expresa en el pilar I, es a la larga la mejor manera de impedir la recurrencia de ese fenómeno. Como hemos reiterado en numerosas ocasiones, la prevención siempre es la mejor política.

Entendemos que dar prioridad a los aspectos preventivos significa abordar las causas subyacentes de los actos terroristas, muchos de los cuales son atizados por situaciones de exclusión social y de injusticia. Es necesario también promover los valores democráticos y la tolerancia —política, étnica y religiosa— junto con la cooperación para el desarrollo socioeconómico.

La garantía del respeto de los derechos humanos de todos y del estado de derecho, tal como se expresa en

el pilar IV, es fundamental y debe ser la base de la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, quisiera recordar que el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Sr. Ben Emmerson, dijo el pasado septiembre durante el Simposio sobre la Cooperación Internacional en la Lucha contra el Terrorismo promovido por el Secretario General:

“Lo que hace que este ámbito sea tan complejo, y tan difícil, es el peligro constante de que algunos Estados, incluidos los Estados con un excelente historial de respeto del estado de derecho, han estado dispuestos en ocasiones a abandonar esos valores fundamentales so pretexto de defenderlos”.

Reconocemos la necesidad de aumentar el papel que desempeña el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para combatir ese fenómeno, y respaldamos la creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Centro, creado bajo la égida de las Naciones Unidas, ofrece la posibilidad de fortalecer los esfuerzos de lucha contra el terrorismo mediante una mayor cooperación entre los Estados Miembros.

El Brasil estuvo a favor de que se incluyera un párrafo en el que se resaltara la necesidad de apoyar a las víctimas del terrorismo. El párrafo aprobado como texto consensuado es un enfoque positivo y orientado a la acción en ese sentido. Nos complace también que en el proyecto de resolución se reitere la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de ejecutar la Estrategia. En él se reconoce el papel que desempeñan las Naciones Unidas en ese sentido y la importancia de la coordinación y la coherencia con las demás organizaciones internacionales, regionales y subregionales a todos los niveles.

El Brasil comparte la opinión de que las dimensiones regional y subregional son también fundamentales en la lucha contra el terrorismo. A nivel regional, el Mercado Común del Sur ha creado un foro especializado sobre el terrorismo en el marco de las reuniones de los Ministros del Interior. En el foro se evalúan y se proponen actividades operacionales y de inteligencia conjuntas contra el terrorismo. En nuestro hemisferio, en el marco de la Organización de los Estados Americanos, el Brasil desempeñó un papel activo en las negociaciones que dieron lugar a la aprobación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo en junio de 2002. Por otra parte, el Brasil participa en las actividades del Comité Interamericano contra el Terrorismo. El Brasil

está dispuesto a dialogar con otras regiones y subregiones para intercambiar experiencias y hablar sobre los desafíos que se presentan en la lucha contra el terrorismo. Además, el Brasil comparte la firme convicción de que la eficacia de la lucha contra el terrorismo depende de la cooperación entre los Estados en la promoción de políticas dirigidas a la prevención y eliminación de ese flagelo.

En el proyecto de resolución se exhorta de manera acertada a todos los Estados a realizar todos los esfuerzos posibles para concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional. Consideramos que sería bueno para todos complementar los instrumentos vigentes y garantizar que, a la hora de hacer frente a la amenaza del terrorismo, se instaure un marco jurídico internacional amplio y reforzado.

El tercer examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo nos brinda la oportunidad de reiterar que los actos terroristas no tienen justificación. El Brasil ha condenado históricamente el terrorismo en todas sus formas y

manifestaciones. Somos parte en todas las convenciones y en todos los protocolos internacionales pertinentes contra el terrorismo y nos comprometemos una vez más a respaldar plenamente la Estrategia global de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. En la Constitución del Brasil se contempla el repudio del terrorismo como principio fundamental de nuestras relaciones internacionales.

También consideramos que este examen nos brinda una gran oportunidad de entender mejor el fenómeno del terrorismo en toda su complejidad. No debemos perder de vista el hecho de que nuestro objetivo principal en la lucha contra el terrorismo es salvar a personas inocentes de ese terrible flagelo. Si invirtiéramos nuestros recursos en entender mejor sus orígenes, podríamos lograr que el mundo fuera un lugar más seguro. Esperamos que en el tercer examen bienal de la Estrategia global se aproveche la oportunidad de esclarecer esos elementos importantes.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.